



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 122 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 03 ABR. 2009



VISTO: El Informe N° 066-2009/GOB.REG.HVCA/OF.REG. DEF.NAC.SEG.CIUD. Y DEF.CIVIL con Proveído N° 768-2009/GOB.REG.HVCA-HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Foro del Acuerdo Nacional, integrado por los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno, en la Séptima Política de Estado: Democracia y Estado de Derecho - Erradicación de la Violencia y Fortalecimiento del Civismo y de la Seguridad Ciudadana, se comprometió a normar y fomentar las acciones destinadas a fortalecer el orden público y el respeto al libre ejercicio de los derechos y al cumplimiento de los deberes individuales. Con este objetivo el Estado: (a) consolidará políticas orientadas a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad de las personas así como la propiedad pública y privada; (b) propiciará una cultura cívica de respeto a la ley y a las normas de convivencia, sensibilizando a la ciudadanía contra la violencia y generando un marco de estabilidad social que afiance los derechos y deberes de los peruanos; (c) pondrá especial énfasis en extender los mecanismos legales para combatir prácticas violentas arraigadas, como son el maltrato familiar y la violación contra la integridad física y mental de niños, ancianos y mujeres; (d) garantizará su presencia efectiva en las zonas vulnerables a la violencia; (e) fomentará una cultura de paz a través de una educación y una ética públicas que incidan en el respeto irrestricto de los derechos humanos, en una recta administración de justicia y en la reconciliación; (f) desarrollará una política de especialización en los organismos públicos responsables de garantizar la seguridad ciudadana; (g) promoverá los valores éticos y cívicos de los integrantes de la Policía Nacional, así como su adecuada capacitación y retribución; y (h) promoverá un sistema nacional de seguridad ciudadana en la totalidad de provincias y distritos del país, presidido por los alcaldes y conformado por representantes de los sectores públicos y de la ciudadanía;

Que, la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz y la tranquilidad, así como el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, lo que comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;

Que, el artículo 3 de la mencionada Ley crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC, que tiene por objeto coordinar eficazmente las acciones del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar la paz social;

Que, el Artículo 15° del Decreto Supremo N° 012-2003-IN, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana, forman parte del Sistema de Seguridad Ciudadana y son órganos técnico normativos que formulan las políticas sobre seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 122 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 03 ABR. 2009

territorial, en el marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana - CONASEC. Eventualmente tienen función ejecutiva a nivel regional cuando la naturaleza de la problemática de seguridad ciudadana así lo requiera;

Que, estando al marco legal señalado, deviene pertinente la conformación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, conforme al Acta de fecha 17 de marzo del 2009, por lo que se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, que estará integrado por:

- | | | |
|---------------------------|---|---|
| Presidente | : | Arq. Jorge Alfredo Larrauri Zorrilla
Vice Presidente del Gobierno Regional Huancavelica |
| Secretario Técnico | : | Ing. Rafael Dante Rojas Huanqui
Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil |
| Miembro 1 | : | Abog. Juan Lizardo Matos Centeno
Representante de la Oficina Defensorial de Huancavelica |
| Miembro 2 | : | Lic. Gladys Soledad Arce López
Gobernadora de la Provincia de Huancavelica |
| Miembro 3 | : | Dra. Anita Luz Julca Vargas
Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica |
| Miembro 4 | : | Dr. Fredy Fernando Rodríguez Canales
Sub Gerente de Salud |
| Miembro 5 | : | Prof. Jacinto Fernández Coca
Sub Gerente de Educación |
| Miembro 6 | : | Dr. Miluska Pérez Picón
Fiscal Provincial de Prevención del Delito y Ambiente |
| Miembro 7 | : | Comandante. Jesús Arturo Villanueva Del Castillo y
Mayor. Roberto E. Gastiaburu Nakada
Representantes de la Región PNP - Huancavelica |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 122 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 03 ABR. 2009

Miembro 8 : Ing. César Tito Espinoza
Secretario Técnico de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial
de Huancavelica

ARTICULO 2º.- El Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, desarrollará sus funciones y atribuciones, en el marco de lo señalado en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento aprobado Decreto Supremo N° 012-2003-IN.

ARTICULO 3º.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y miembros integrantes de Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL

